

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo o tipo: «FB», 5108-N, 8108, 4108, 82108, 6108, 6108-2.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «FB», 5107-N, 8107, 4107, 82107, 6107, 6107-2.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «FB», 5117-N, 82117.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo o tipo: «FB», 5137-N, 8137, 4137, 82137, 6137, 6137-2.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «FB», 5657/11, 5657/11N, 8657/11, 4657/11, 82657/11.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «FB», 6657/11, 6657/11-N.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «FB», 5659/08, 5659/08-N, 6958/08, 4659/08.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «FB», 82659/08, 6659/08, 6659/08-2.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «FB», 5218-N, 8218, 4218, 82218, 6218, 6118-2.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «FB», 5227-N, 6227, 4227, 82227, 6227, 6227-2.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: 2 de R 1/2.

27944 RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan griferías de la familia FB, fabricadas por «Feliu Boet, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Feliu Boet, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cervelló, calle Pablo Majo, 9, provincia de Barcelona, para la homologación de los modelos de grifería de la familia FB, fabricado por él mismo, en sus instalaciones industriales ubicadas en Cervelló (Barcelona), Calatayud (Zaragoza) y Tremp (Lérida).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 75.583 y la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad, por certificado de clave número TB-FBO-IA-OI, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985, de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR00031, con fecha de caducidad del día 21 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelos o tipos homologados, las que se indican en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de julio de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO QUE SE CITA

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Sistema de grifería.
Segunda: Forma control agua.
Tercera: Tamaño conexión. Unidades: Milímetro/pulgada.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: FB 5101, 5101-N, 82101, 8101, 4101, 6101, 6101-2.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: R 1/2.

Marca y modelo o tipo: FB 5602-3, 5602-3-N, 82602-3.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: R 1/2 ó R 3/8.

Marca y modelo o tipo: FB 5004, 5004-N, 82004.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: R 1/2 ó R 3/8.

Marca y modelo o tipo: FB 5201-N, 82201, 8201, 4201, 6201, 6201-2.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: R 1/2.

27945 RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa grifería de la familia Squash, fabricada por «Compañía Internacional de Productos Sanitarios».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Compañía Productora de Aparatos Sanitarios, Sociedad Anónima», con domicilio social en Juan Bravo, 1, tercero, 28006, Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de los modelos de la familia de grifería Squash, fabricado por «Compañía Internacional de Productos Sanitarios», en su instalación industrial ubicada en Reims (Francia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 76.420 y la Entidad colaboradora, «Tecnos, Garantía de Calidad», por certificado de clave número TM-JD-01 (GS), han hecho constar respecti-

vamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985, de Griferías Sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR00058, con fecha de caducidad del día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican en el anexo de la presente Resolución:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistema de grifería.
Segunda. Descripción: Forma control agua.
Tercera. Descripción: Tamaño conexión milímetro/pulgada.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo o tipo: 72.255.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo o tipo: 73.265.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo o tipo: 76.255.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo o tipo: 71.265.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 1/2.

Marca y modelo o tipo: 71.295.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 1/2.

27946 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres centralitas telefónicas privadas, marca «Philips», modelos TBX-50, TBX-250, TBX-1.000, fabricadas por «Industria de Aplicaciones Radioeléctricas, Sociedad Anónima», en Madrid (España).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Industria de Aplicaciones Radioeléctricas, Sociedad Anónima» (INDARSA), con domicilio social en la calle Vizconde de Matamá, 9, municipio de de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de tres centralitas telefónicas privadas, fabricadas por «Industria de Aplicaciones Radioeléctricas, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid (España);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860740213, y la Entidad colaboradora, «Tecnos, Garantía de calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPHINDIAOI (CT), han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2374/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCA-0015, con fecha de caducidad del día 22 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 22 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Capacidad máxima. Unidades: Número de líneas (líneas + extensiones).

Segunda. Descripción: Tipo de conmutación.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo o tipo: «Philips», TBX 50.

Características:

Primera: 96/16.

Segunda: Temporal.

Marca y modelo o tipo: «Philips», TBX 250.

Características:

Primera: 216/72.

Segunda: Temporal.

Marca y modelo o tipo: «Philips», TBX 1.000.

Características:

Primera: 832/296.

Segunda: Temporal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

27947 RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se delegan en el Director general de Servicios del Departamento las atribuciones para la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización que desempeñen los representantes de este Ministerio, en los grupos de trabajo de la Comisión y Consejo de las Comunidades Europeas.

Ilmo. Sr.: El artículo 5.º del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio, atribuye la competencia para la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización, al Subsecretario de cada Departamento ministerial.

Por Resolución de 17 de septiembre de 1984, se delegó en el Director general de Servicios las atribuciones para la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización, dentro del territorio nacional.

Razones de celeridad y eficacia, dado el incremento de comisiones de servicio fuera del territorio nacional, como consecuencia de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, aconsejan también, la delegación de atribuciones para la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que desempeñen los representantes de este Ministerio en los grupos de trabajo de la Comisión y Consejo de las Comunidades Europeas.

En su virtud, esta Subsecretaría, previa aprobación por el Ministro de Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer:

Uno.-Se delegan en el Director general de Servicios del Departamento, las atribuciones para la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que desempeñen los representantes de este Ministerio, en los grupos de trabajo de la Comisión y Consejo de las Comunidades Europeas.

Dos.-La presente delegación de atribuciones no será obstáculo para que, en cualquier momento, se produzca la avocación de la resolución de las mismas.

Tres.-Siempre que se haga uso de la delegación prevista en esta disposición deberá hacerse constar así expresamente, en la Resolución correspondiente.

Cuatro.-La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1986.-El Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.